

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Manuel Machado s/n, el día 25 de septiembre de 2003 a las 11,00 horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto n.º 0258 0000 18 0127 00 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor. Que la finca está habitada por todos los ejecutados y además por la abuela de ellos D.ª Eliodora Pérez Talavera.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

En Roquetas de Mar, a 3 de junio de 2003.—El/La Secretario/a Judicial.—34.726.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 390/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«D.ª Olga Díaz González Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Torrejón de Ardoz y su partido Judicial, ha visto los autos de Juicio Verbal de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 390/02, por la supuesta Juzgado de Primera Instancia e Instrucción por la supuesta falta de coacciones, en las que ha intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública y han sido denunciados don Juan Antonio Alfaro Gutiérrez y denunciada doña M.ª Antonia Gutiérrez.»

Absuelvo a doña M.ª Antonia Gutiérrez Ortiz de los hechos que se le imputaban, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a don Juan Antonio Alfaro Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Torrejón de Ardoz a diez de junio de dos mil tres.—El/La Secretario.—34.775.

VIGO

Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 307/2003 se sigue a instancia de Elisa Rodríguez Pérez, representada por el Procurador señor Álvarez Buceta, expediente para la declaración de fallecimiento de Enrique Rodríguez Blázquez, natural de Béjar, vecino de Vigo, de 89 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Rola, s/n., Vigo, no teniéndose de él noticias desde más de 20 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vigo a 25 de abril de 2003.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—32.920.

y 2.ª 19-7-2003

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Don José Antonio Vázquez Tain, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Por auto de esta Juzgado de Primera Instancia n.º uno Vilagarcía de Arousa de fecha 16 de los corrientes dictado en el Juicio de Pieza Separada de Quiebra 294/2003, se ha declarado en estado de quiebra a la Entidad mercantil Neisfima, S.L., con domicilio social en Villagarcía de Arosa, C/ Las Carolinas, n.º 67, dedicada a la actividad o negocio de montajes, reparaciones e instalaciones eléctricas y cualquier otro objeto lícito derivado, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de su bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Juan E. Serantes Arias y posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Sr. Comisario don Luis Ángel Abalo Álvarez entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Vilagarcía de Arousa, 17 de junio de 2003.—El Juez.—34.897.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Eduardo José Cervera de Arana, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 6 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 654/02 se sigue a instancia de Doña Rosalía Aguilló Rodríguez expediente para la declaración de ausencia de Don Jorge Antonio Medina Recio, natural de Madrid, vecino de Vitoria, nacido el día 10/01/1963, hijo de José Antonio y de Margarita, de estado civil divorciado y de profesión Secretario, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él/ella desde el año 1995, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticia del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a treinta de octubre de dos mil dos.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—32.812.

y 2.ª 19-7-2003